

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022

ACTA 10/2022

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquiza Sancho

Concejales miembros:

D. Javier Baigorri Navarro

Dña Irene Quintana Moral

D. Jorge Abril Aznar

Dña Angela Lara Garrido

Dña Susana Mene Pazos

D. Ramón Panadés Andrés

D. Ignacio Carbó Espinosa

Dña Anabel Fernández Romero

D. Angel Espés Espallargas

Dña Noelia Lorén Vallés

D. Miguel Angel Estevan Serrano

D. Francisco José Lahoz Celma

Dña. María Milián San Nicolás

D. Eduardo Orrios Senli

Dña Berta Zapater Vera

Dña Beatriz Altaba Sanz

Interventora:

Dña. Irene Soler Grau

Secretaria:

Dña. Verónica Tomás Torralba

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las veinte horas del 28 de julio de 2022 se reúne, en sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

Código de verificación (CSV): 9ef3fc79389d5445bead060d10fefb6c154d7a58
N. Referencia: CT22-0735
<https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do>



Documento original firmado por:

VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)

IGNACIO URQUIZA SANCHO (Alcalde-Presidente)

A día:

22/09/2022 14:22:41

22/09/2022 16:39:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

I PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN EN SUELO

URBANO CONSOLIDADO “EL MOLINILLO” PGOU

Se procede a informar que se aprobó de forma inicial el proyecto de Reparcelación Unidad de Ejecución en Suelo Urbano Consolidado “El Molinillo” mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de abril del corriente. El mismo ha estado sometido a información público por plazo de un mes, siendo publicado el anuncio en el BOP de Teruel de fecha 13 de mayo no habiéndose presentado alegación alguna, tal y como consta en la información remitida a los Concejales junto con la Convocatoria de la sesión.

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA : La aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución “El Molinillo”, tramitado a instancia de Habitalia Teruel S.L., con el contenido que figura en el expediente de referencia.

2. CUENTA GENERAL 2021

Se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Personal del 30 de mayo del corriente.

“Rendida por la Alcaldía y formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021 según se determina en los arts. 127 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resultando que confrontadas sus respectivas cuentas de Presupuesto, de la Liquidación del ejercicio (aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2022), de los mandamientos de pagos e ingresos y el resultado del Acta de Arqueo a 31 de diciembre de 2021, deben ser aprobadas conforme al procedimiento señalado en el citado texto legal.

Visto el informe de control permanente previo de la Intervención PCES nº 014-2022 y los informes complementarios relativos al control de los anticipos de caja fija, de acuerdos adoptados contra el criterio de Intervención y el informe resumen de resultados del control interno que acompañan a la

Código de verificación (CSV): 9ef3fc79389d5445bead060d10fefb6c154d7a58
N. Referencia: CT22-0735
<https://sede2.alcaniz.es/carpetacsvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	22/09/2022 14:22:41
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	22/09/2022 16:39:23





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Cuenta General de acuerdo con la Ley de Haciendas Locales y el Reglamento por el que se aprueba el Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.

La Comisión Informativa de Hacienda-Cuentas en sesión ordinaria, por UNANIMIDAD, PROPONE al Pleno, previo Informe de Intervención la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO: *Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2021 de acuerdo con lo previsto en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

SEGUNDO: *Exponer al público la Cuenta General informada durante el plazo de 15 días durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente. Satisfecho este plazo, la Comisión Especial de Cuentas informará lo que tenga por conveniente y propondrá al Pleno la aprobación de la Cuenta General Municipal del ejercicio 2021. De no presentarse reclamaciones, reparos ni observaciones, se entenderá informada favorablemente de forma definitiva y se someterá directamente a la aprobación por el Pleno municipal."*

Se informa de la exposición al público de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel de 1 de julio, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto.

Una vez leido el Dictamen se procede a abrir debate por parte del Sr. Alcalde.

Sra. Milian; Se va a votar a favor dado que se han ido subsanando las diversas deficiencias salvo el inventario, que parece va a ser un problema que se va a solucionar.

Sr. Lahoz: vamos a votar a favor, el Sr. Galindo fue persistente en este asunto

Sr. Orrios: Es un documento técnico, en cuanto al inventario falta e impide una imagen fiel del patrimonio del Ayuntamiento, esperemos que este solucionado para el siguiente ejercicio. Desde Intervención se habla también de los complementos de productividad que deben ser acordados por el Pleno, se habla también del fraccionamiento de los contratos que todavía no está solucionado. A nivel de subvenciones también hay alguna anotación que se realiza, recomendaciones que las asociaciones deben de cumplir para llevar a buen puerto las subvenciones.

Sr. Estevan: La incidencias son recurrentes, gratificaciones, horas extra, etc. El pliego del inventario hará más fácil la próxima Cuenta General.

Código de verificación (CSV): 9ef3fc79389d5445bead060d10fefb6c154d7a58
N. Referencia: CT22-0735
<https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do>

Documento original firmado por:

A día:

VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)

22/09/2022 14:22:41

IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)

22/09/2022 16:39:23





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Sr. Baigorri: Se tiene que modificar la contabilidad financiera ya que no está bien contabilizadas y afecta al Balance de la entidad. Se sigue necesitando invertir más en tecnología. Módulos para la gestión de contabilidad, debe ser un proceso de mejora continua.

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA: La aprobación Cuenta General 2021

3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2022

Se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Hacienda de 25 de julio del corriente.

"Vista la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Hacienda, la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas en sesión celebrada el pasado día 25 de julio de 2022, acuerda por unanimidad proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha por la que se plantea la necesidad de realizar una serie de gastos específicos y determinados que se enumeran en la misma y que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito consignado en el presupuesto del ejercicio corriente resulta insuficiente y siendo éstos no susceptibles de ampliación.

- *Para dotar de crédito a los gastos para hacer frente a las consecuencias del temporal del pasado 21/06/2022 contratados por emergencia mediante el Decreto de Alcaldía 1449/2022 de 01/07/2022, y en concreto los gastos de retirada de retirada, tratamiento, poda, transporte de elementos vegetales adjudicados a TRAGSA por un importe de 142.385,71 € (171/22709).*

El resto de gastos incluidos en el decreto de emergencia se han financiado con el crédito disponible de las distintas bolsas de vinculación.

- *Para dotar de crédito la B.V de vías públicas para próximas actuaciones que se pretenden acometer, por importe de 107.614,29€*
- *Para dotar de crédito a la bolsa de vinculación de 337/2, ya que existe un déficit para atender a los gastos que puedan surgir hasta final de año, un importe de 30.000€.*

Vista la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Cuentas de fecha 27/07/2022 en la que se justifica la tramitación de una modificación presupuestaria de suplemento de crédito financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias.

Código de verificación (CSV): 9ef3fc79389d5445bead060d10fefb6c154d7a58
N. Referencia: CT22-0735
<https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	22/09/2022 14:22:41
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	22/09/2022 16:39:23





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Teniendo en cuenta además, que, de la ejecución del Presupuesto en Ingresos se deduce que los mismos vienen produciéndose con normalidad, si bien queda pendiente valorar los efectos en la disminución de determinados ingresos por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto lo establecido en el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.
[...]"

Se abre debate por el Sr. Alcalde, no habiendo intervenciones

Por unanimidad de los concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de Suplemento de crédito 14/2022, por importe de 280.000,00 € financiado con baja por anulación en otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

A) Suplemento de crédito financiado con baja por anulación:

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Suplemento propuesto	Créditos Finales
342/63200	INVERSIONES DE REPOSICION EDIFICIOS DEPORTES	295.000,00 €	937.499,22 €	-250.000,00 €	687.499,22 €
171/22709	OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRESAS PARQUES Y JARDINES	302.000,00 €	20.989,50 €	142.385,71 €	435.375,21 €
1532-61901	INVERSION REPOSICION VIAS URBANAS	312.721,19 €	363.786,76 €	107.614,29 €	777.267,25 €
TOTAL				0,00 €	

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Modificados	Suplemento propuesto	Créditos Finales
337/22709	OTROS TRABAJOS EMPRESA JUVENTUD	48.000,00 €	48.000,00 €	30.000,00 €	58.000,00 €
337/63300	INV. REPOSICION CENTRO JOVEN	42.000,00 €		-30.000,00 €	12.000,00 €
TOTAL				0,00 €	

SEGUNDO: De acuerdo con el art. 177.6 del TRLRHL los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente

Código de verificación (CSV): 9ef3fc79389d5445bead060d10fefb6c154d7a58 N. Referencia: CT22-0735 https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do	
Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	22/09/2022 14:22:41
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	22/09/2022 16:39:23





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

dentro de dicho plazo

TERCERO: Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda.

4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16/2022

Se procede a dar lectura por la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Haciendas de 25 de julio del corriente.

"Vista la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Hacienda, la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas en sesión celebrada el pasado día 25 de julio de 2022, acuerda por unanimidad proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

"Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 21/07/2022 por la que se plantea la necesidad de realizar una serie de gastos específicos y determinados que se enumeran en la misma y que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el crédito consignado en el presupuesto del ejercicio corriente resulta insuficiente y siendo éstos no susceptibles de ampliación.

Los gastos mencionados son para la creación de una partida presupuestaria en la que se recoja el importe correspondiente a la subvención-convenio nominativo a favor de la asociación de amigos del tambor, que previamente había sido dado de baja, por importe de 3.000€ (partida 432-78908)

Vista la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda y Cuentas de fecha 21/07/2022 en la que se justifica la tramitación de una modificación presupuestaria de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Considerando que el Congreso de los Diputados ha apreciado que se da una situación de emergencia extraordinaria a consecuencia de la pandemia del Covid 19, que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF para el ejercicio 2022.

Teniendo en cuenta además, que, de la ejecución del Presupuesto en Ingresos se deduce que los mismos vienen produciéndose con normalidad.

Visto lo establecido en el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto. [...]”

Se abre turno de debate por el Sr. Alcalde:

Sr. Orrios: Si se les quito la subvención a los amigos del tambor y ahora se les tiene que restituir. Votamos a favor ya que estamos de acuerdo de que se restituya esta subvención

Código de verificación (CSV): 9ef3fc79389d5445bead060d10fefb6c154d7a58
N. Referencia: CT22-0735
<https://sede2.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Documento original firmado por:

A día:

VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)

22/09/2022 14:22:41

IGNACIO URQUIZU SANCHEZ (Alcalde-Presidente)

22/09/2022 16:39:23





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Sr. Estevan: Estamos agradecidos a este error. Nos alegramos que el equipo de Gobierno rectifique cuando la opisicón les llama la atención y no hacen bien las cosas.

Sr. Abril: Con las cofradías y los amigos del tambor nos hemos reunido. En estas reuniones los Amigos del Tambor han transmitido su queja sobre la falta de subvención desde hace años. Les planteamos una formula para desatar el Convenio que nunca podían justificar e intentar que se dieran de alta como Asociación para que pudieran emitir factura y proceder a la justificación de la subvención. Cada uno debe asumir sus obligaciones. La Corporación no tiene la culpa de que las asociaciones no puedan justificar. Que cuadren y justifiquen sus obligaciones en cuanto a las subvenciones que soliciten.

Sr. Orrios: Se quito ese importe por un error. Los Amigos del Tambor se pusieron en contacto con el Ayuntamiento por la molestia y el Ayuntamiento a rectificado. En su momento se quito ese importe para el Campus del Real Madrid.

Sr. Alcalde: Se modificaba el objetivo de la misma, el objeto del importe que se les destinaba. Ellos ahora prefieren el Convenio, se ha buscado una formula para firmar el Convenio y se justifique.

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de créditos extraordinarios 16/2022, por importe de 3.000,00 €, financiado con bajas por anulación en los siguientes términos:

A) CREDITO EXTRAORDINARIO

GASTOS

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
432/78908	SUBVENCION NOM. ASOC. AMIGOS DEL TAMBOR	3.000,00 €	-3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
	TOTAL			3.000,00 €	

B) BAJA POR ANULACION

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores	Modif. Propuesta	Créditos Finales
432-22699	ACTIVIDADES TURISMO / JORNADAS TAMBOR	8.000,00	3.000,00	-1.185,00	9.815,00
231-48932	SUBVENCION MUJER RURAL	5.000,00	0	-1.815,00	3.185,00
	TOTAL			-3.000,00 €	





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

SEGUNDO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2022 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

TERCERO: Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda.”

5. OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA 7/2022

Se procede a dar lectura por la Secretaría del Dictamen de la Comisión de Hacienda de 25 de julio del corriente.

Se abre debate. No hay intervenciones

Por unanimidad

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Convalidar la omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. OFI/7/2022 por un importe total de 249,87 €, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
88F 2022 (295R)	REC	2	249,87 €	249,87 €
		SUMA EUROS	249,87 €	249,87 €





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

TERCERO: Dar traslado a Tesorería e Intervención."

6. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NÚMERO 31 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Se procede a dar lectura por la Secretaría del Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 25 de julio del corriente.

Vista la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Hacienda, la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas en sesión celebrada el pasado día 25 de julio de 2022, acuerda por unanimidad proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

"Considerando que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 18/07/2022, se incoó procedimiento para la modificación de la ordenanza fiscal n.º 31 del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Considerando que, con fecha 19/07/2022, se elaboró por la Tesorería propuesta de acuerdo incluyendo el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal n.º 31 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras.

Considerando que, con fecha 25/07/2022, se elaboró por la Secretaría informe en el que se evaluó la viabilidad y legalidad del proyecto y del procedimiento, de acuerdo con la normativa aplicable, así como con las reglas internas aprobadas por la Entidad.

Esta Comisión Informativa de Hacienda considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente [...]"

Se abre debate. No hay intervenciones

Por unanimidad de los concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 31 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación

Código de verificación (CSV): 9ef3fc79389d5445bead060d10fefb6c154d7a58
N. Referencia: CT22-0735
<https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do>

Documento original firmado por:

A día:

VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)

22/09/2022 14:22:41

IGNACIO URQUIZU SANCHEZ (Alcalde-Presidente)

22/09/2022 16:39:23





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

7. Dar Cuenta Resoluciones de Emergencia

Se procede a dar cuenta por el Alcalde de las resoluciones dictadas por razón de emergencia por catastrofes naturales tras la tormenta de 21 de junio de 2022.

Sra. Zapater: El proyecto del cerro llega tarde. Si se hubiera hecho el proyecto en tiempo esta situación se hubiera podido evitar. Es empezar la casa por el tejado. Es un gasto que se hubiera podido evitar.

Sr. Baigorri: No únicamente son actuaciones sobre el cerro. Se han realizado actuaciones de emergencia. Próximamente estará el proyecto del vial. Se han tenido que desalojar a varias personas debido a la situación de la obra de emergencia en Muro Santiago. Mientras se licita, una actuación de emergencia dada la situación del vial, se ha encargado a una empresa de Ingeniería de Caminos que permite asegurar el Cerro y preparar la situación para la ejecución del vial.

Sr. Estevan: en la comisión de acción social ha habido una situación de desbarajuste respecto a la situación de los desalojos. No tenemos información al respecto.

Sr. Garrido: Se va a realizar otra comisión de acción social para aclarar el tema ya que no lo teníamos alguna información. La semana que viene haremos otra comisión de acción social para aclarar el asunto.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20:33 del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria.,

Código de verificación (CSV): 9ef3fc79389d5445bead060d10fefb6c154d7a58
N. Referencia: CT22-0735
<https://sede2.alcaniz.es/carpetas/csvValidation.do>

Documento original firmado por:	A día:
VERONICA TOMAS TORRALBA (Secretaria)	22/09/2022 14:22:41
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	22/09/2022 16:39:23

